

REGLAMENTO DEL CAMPEONATO CANTABRO DE KARTING 2008

Art. 1 Organización:

La Federación Cántabra de Automovilismo, a través de su Comisión de Karting (CK), convoca para el año 2008 las siguientes Campeonatos de Cantabria de Karting:

- Campeonato Categoría Alevín
- Campeonato Categoría Cadete
- Campeonato Categoría KF 2
- Campeonato Categoría KF3
- Campeonato Categoría KZ2

Art. 2 Aspirantes:

2.1 – Los Campeonatos de Cantabria de Karting tendrán, en la presente temporada, el carácter de OPEN, por lo que están abiertos a deportistas con cualquier licencia en vigor válida para cada especialidad.

Licencia ALEVIN

Pilotos de 7 años cumplidos y válida hasta los 11 años.

Licencia CADETE

Pilotos de 11 años cumplidos en la temporada hasta los 13 años.

Licencia JUNIOR

Pilotos entre 13 y 15 años.

Licencia SENIOR :

Pilotos con 15 años

Art. 3 Vehículos Admitidos:

Serán admitidos a participar al mencionado campeonato los karts de las categorías Alevín, Cadete, KF3, KF2, KZ2, de acuerdo con las limitaciones que para cada categoría establece el reglamento Técnico de la FEK y FNA.

Art. 4 Pruebas Puntuables:

4.1 Serán pruebas puntuables para los distintos Campeonatos de Cantabria de Karting, las pruebas incluidas en el Calendario Oficial establecido por la Federación.

4.2 Excepcionalmente, también lo serán las que, ajustándose al presente Reglamento, se celebren a lo largo de la temporada aunque no estuvieran contenidas en calendario, siempre que sean aprobadas por la Federación con 40 días de antelación.

Calendario Provisional:

- II G.P Karting La Roca 11 Mayo
- III G.P Karting La Roca 8 Junio
- IV G.P Karting La Roca 21 Septiembre

Art. 5 Puntuaciones:

5.1 Cada carrera celebrada puntuará independientemente y se atribuirán los puntos, según el siguiente baremo:

Clasificación Puntos:

- 1º 10
- 2º 8
- 3º 6
- 4º 5
- 5º 4
- 6º 3
- 7º 2
- 8º 1

5.1.1 Resultados a retener: Puntuaran todas las pruebas disputadas.

5.2 Se concederá 1 punto suplementario al piloto que obtenga el mejor tiempo en los entrenamientos oficiales cronometrados en cada categoría.

5.3 La carrera en la que un piloto sea excluido, se le contabilizara como EXCLUIDO.

5.4 Se declarará campeón al piloto que sume el mayor número de puntos en el total de las carreras disputadas.

5.5 El campeonato será declarado desierto si no llegan a disputarse 2 pruebas o meeting.

5.6 Toda categoría que en una prueba no cuente con 3 o más pilotos no puntuara para dicho campeonato, pudiéndose desestimar por parte del organizador la participación en esa prueba de la determinada categoría.

5.7 Para poderse clasificar para el Campeonato Cantabro de Karting, se deberá haber participado en el 60 % de las pruebas o meeting.

Art.6 Inscripciones:

6.1 Las inscripciones han de rellenarse en el lugar de la prueba el día anterior a la carrera o el mismo día antes de las 08:30 horas, hora en la que quedan cerradas las verificaciones administrativas.

6.2 El importe de los derechos de inscripción para cada una de las pruebas o meeting se fija en 75 euros.

6.3 Un mismo piloto podrá participar en varias categorías, debiendo cumplimentar debidamente ambas inscripciones en el plazo establecido.

6.4 Cada piloto, podrá inscribir un chasis y dos motores con la homologación vigente.

6.5 Cada concursante tendrá que indicar obligatoriamente la licencia de su mecánico, de cada uno de sus pilotos. Un mismo mecánico no puede avalar a más de un piloto.

6.6 Una vez realizada la inscripción en la prueba, el concursante no podrá reclamar el importe de la misma, aunque no haya participado en ninguna de las mangas.

Art.7 Aprobación de Reglamentos:

7.1 Los organizadores tendrán que presentar el Reglamento Particular a la FCTA para su aprobación, 30 días antes de la celebración de la prueba o meeting.

Este Reglamento Particular (formulario estándar) estará a disposición de los organizadores en las oficinas FCTA.

Art.8 Oficiales:

8.1 La FCTA, podrá nombrar para cada carrera del campeonato los siguientes cargos del cuadro de oficiales:

Delegado Comisarios Técnicos.

Observador.

8.2 Si el promotor no dispone de los cargos oficiales necesarios para el desarrollo de una carrera se podrá dirigir a la FCTA, que proporcionará los cargos necesarios.

Art.8 Documentación:

Finalizada la prueba, el organizador hará llegar a la FCT de A. la siguiente documentación:

- Listado de los inscritos.
- Realización de los tiempos de los Entrenamientos Oficiales Cronometrados.
- Clasificación Final de cada Categoría.
- Informes de los Servicios Sanitarios.
- Informes de los Comisarios Técnicos.
- Decisiones del Colegio de Comisarios Deportivos.
- Actas del Colegio de Comisarios Deportivos.
- Informe del Director de Carrera

6.2 A efectos de campeonato cada manga puntuara por separado, disputándose en cada meeting dos carreras puntuables para el campeonato de Cantabria de Karting.

6.3 La exclusión deportiva o la exclusión técnica supone para el piloto EXCLUSION.

Art.7 Reclamaciones:

El plazo de reclamación será de 15 minutos tras la publicación del resultado de cronos y primera manga, y de 30 minutos tras la publicación de la segunda manga. Asimismo, cada reclamación deberá ser acompañada por una caución de 1000 €.

Art.8 Premios:

Los tres primeros clasificados de cada prueba les será otorgado un trofeo como vencedores de la prueba en cada categoría.

Art.9 Prescripciones generales técnicas (todas las categorías):

9.1 El contenido de este Reglamento será de aplicación por la el director de carrera así como por los técnicos y comisarios deportivos, con el fin de llevar un orden y normas dentro de todas las pruebas.

9.2 El organizador se reserva el derecho de modificar el reglamento en cualquier momento dado mediante anexos debidamente anunciados para el conocimiento del mismo por los pilotos.